

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1447
Radicado:	760013110012-2019-00572-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ZORAIDA SOLARTE MURILLO
Demandado:	JORGE HERNAN ALARCON MONCADA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Solicita la parte demandada, señor JORGE HERNAN ALARCON MONCADA, se de por terminado el presente proceso en virtud del acuerdo celebrado entre las partes respecto de la liquidación de la sociedad patrimonial, y así mismo se levanten las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previo a resolver lo solicitado, SE REQUIERE al demandado para que informe la fecha de inicio y terminación tanto de la unión marital como de la sociedad patrimonial en cuya liquidación se pusieron de acuerdo. Advirtiéndole que la solicitud de terminación, bien sea en virtud del acuerdo respecto a las fechas de la unión marital y sociedad patrimonial, o bien sea por desistimiento de la demanda, deberá estar coadyuvada por la parte demandante, señora ZORAIDA SOLARTE MURILLO.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2019-00364

Código de verificación:

**9c68988b33caf6fafaed70864f899e7d496ad1cf8dea9d26a7a08ab5e43ce
ac2**

Documento generado en 08/07/2021 07:54:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**